

NORMATIVA DE COMPETICIÓN 24/25

PARA LOS TORNEOS NACIONALES DE TENIS EN SILLA
PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL

Comité de Competición de Tenis en Silla de Ruedas
OCTUBRE DE 2024

I. LA COMPETICIÓN

1. Todos los torneos oficiales puntuables para el ranking nacional se rigen por la normativa vigente de la Real Federación Española de Tenis (en adelante RFET).
2. La solicitud de organización de un Torneo puntuable para el año en curso deberá realizarse a la RFET en diciembre del año anterior para torneos que se celebraron en ediciones anteriores. Para los de nueva convocatoria se deberán solicitar y anunciar con un mínimo de seis meses de antelación a la celebración de este.

Las solicitudes se dirigirán a la RFET, a través del formulario "Solicitud Torneo" dispuesto en su página web: <https://www.rfet.es/es/tenis-silla-formularios.html>

3. La RFET publicará en la página web de esta, el **Calendario Nacional de Competiciones**, una vez se verifique que las solicitudes cumplen con el protocolo organizativo establecido a tal efecto. El calendario deberá ser publicado durante el mes de enero de cada año.
4. Las fechas indicadas en el proyecto de organización de un Torneo podrán variar solamente una semana, anterior o posterior a la inicialmente considerada, y siempre comunicando dicha modificación con al menos un mes de antelación a la fecha de realización de este en el caso que se adelante la misma, o un mes de la fecha inicialmente considerada en el caso que se retrase una semana dicha fecha.
5. En el caso de coincidencia en la solicitud de fechas para la celebración de un torneo, se orientará a los organizadores para evitar ese solapamiento, pero serán ellos quien finalmente deberán proponer las fechas definitivas de celebración y transmitirlo a la RFET. La coincidencia de un Torneo Internacional y un Torneo Nacional, dado que se rigen por normativa y calendarios diferentes, se intentará evitar, pero podrán coincidir en la misma fecha si no hay opción de cambio.
6. La suspensión de un Torneo incluido inicialmente en el Calendario Nacional de Competición acarreará a su organizador una sanción económica de 150 euros y la imposibilidad de ser puntuable en el año siguiente. Tan sólo se podrá suspender un Torneo, sin que incurra en sanción, en el caso de que el número mínimo de inscritos sea inferior a ocho, debiendo en este caso la organización avisar en un plazo máximo de 24 horas desde el cierre de inscripción.
7. Para los torneos puntuables para el ranking nacional se entenderá como participante tanto a los deportistas con licencia en vigor de la RFET, como a los técnicos con titulación acreditada¹, a efectos de inscripción en el torneo. Esta norma se mantendrá de la misma forma para el Campeonato de España absoluto, Campeonato de España por Comunidades Autónomas y Máster Nacional
8. En estos tres Torneos citados anteriormente, la organización dependerá de la RFET, pudiendo contar como coorganizadoras con las respectivas Federaciones

¹ La titulación acreditada supone disponer de la titulación como técnico de tenis por la RFET (en cualquiera de sus niveles), o con la titulación específica de especialista en tenis en silla de ruedas por la RFET.

Territoriales si estas están de acuerdo. Aquellas organizaciones y/o Federaciones Territoriales que deseen organizar alguno de estos Torneos deberán ajustarse a las condiciones que marque la RFET.

9. El jugador deberá llevar consigo la Licencia federativa RFET en vigor, por si le es requerida por la organización y sólo se aceptarán licencias en trámite, si el jugador presenta el documento acreditativo en el momento previo a la realización del cuadro. En el caso de no disponer de este documento y no aparecer en las listas de jugadores con licencia en vigor por la RFET en el momento del sorteo, el jugador no podrá participar en el torneo.
10. Los **Campeonatos Individuales Masculino de TSR** se disputarán en un formato de Fase Final, con un cuadro de 12 jugadores. La clasificación para el mismo se determinará por el ranking publicado a fecha 28 de octubre.

El comité organizador² dispondrá de un Wild Card que podrá asignar si lo estima oportuno, en caso de no usar la invitación se confirmará la asistencia al 12º jugador de la clasificación a la fecha del cierre del Campeonato.

El **Campeonato de Dobles Masculino de TSR** se celebrará con las 6 parejas formadas por los jugadores que disputen el Torneo Individual, en la misma sede y fecha.

11. Los **Campeonatos de España Femenino, Veteranos (más de 50) y Quad**, debido al bajo número de participantes en las pasadas ediciones, no tendrán un formato de Fase Final en un único Torneo, sino que se contabilizará el ranking de las pruebas celebradas en España en los diferentes Open Nacionales y de ahí se extraerá la clasificación. El requisito para optar a este título de Campeón de España cada año será que el ranking cuente con, al menos, participación en cuatro Open Nacionales Absolutos. En estas divisiones no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en Open Internacionales (ITF).
12. El **Campeonato de España por Comunidades Autónomas** será de 12 equipos participantes, clasificando en función del ranking compuesto por los dos mejores jugadores de cada Comunidad. En esta competición se celebrará el 3º y 4º puesto y la duración del evento será de entre tres a cuatro días en función del número de inscritos³. Esta competición recibirá puntos para el ranking nacional individual en función de los resultados obtenidos y la ronda alcanzada.
13. La organización de un Torneo deberá tener previstos los desplazamientos internos de aquellos participantes que lo requieran, especificando aquellos que disponga para los asistentes. Para el resto de los desplazamientos (desde algún punto fuera

² Éste se compone de un representante de la organización y el comité de competición de tenis en silla de ruedas.

³ La duración se prevé de 3 días para ≤8 inscritos y en 4 días si la inscripción es >8

de la ciudad de celebración del evento) la organización especificará la previsión de estos en la información del Torneo.

14. Independientemente que el Comité Organizador de un Torneo utilice la publicidad que estime oportuna (siempre que esta sea compatible con los sponsors de la RFET), la convocatoria oficial deberá realizarse a través de la RFET con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de comienzo del evento, y con la necesidad de incluir los logos de la RFET y MAPFRE en los documentos informativos del evento (poster, trípticos, revista...).
15. La hoja de inscripción del torneo deberá consignar con claridad las condiciones del torneo, debiendo la organización asumir el incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas en dicha hoja informativa (noches de alojamiento, manutención, transporte...)⁴.
16. El pago de las inscripciones de los torneos, por parte de los jugadores que participan en el mismo, se podrá efectuar por transferencia bancaria, a la cuenta que se indicará en la hoja de inscripción del torneo, o en metálico el día de llegada al torneo, siempre de forma previa al comienzo de la competición.
17. El pago de los premios en metálico se podrá realizar mediante transferencia bancaria o en metálico al jugador. En ambos casos se realizará a la conclusión de la participación del jugador en el torneo, en la semana posterior a la celebración de este. En el caso de que el Torneo no abone las cantidades correspondientes, no podrá solicitar la celebración del Torneo en años posteriores, además de otras posibles actuaciones por parte de los propios afectados y la propia RFET.
18. Todos los Torneos Nacionales intentarán promover la competición de Promoción, destinada a jugadores sin ranking o con un ranking inferior a 6 puntos, mediante cuadros en formato liga (Round Robin) en un día de competición.

⁴ Se adjunta en el anexo un modelo de hoja de inscripción para presentarla o, en su defecto, elaborar una con los mismos apartados. Estos formularios pueden ser consultados en el enlace http://www.rfet.es/es_silla_tenis.html

II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

- 1) La RFET designará un Comité de Competición Nacional de Tenis en Silla de Ruedas (en adelante CCNTR⁵) que velará por el cumplimiento de la normativa dispuesto en ese documento. Este Comité estará integrado por un Juez Árbitro internacional, presidente del Comité de Tenis en Silla de Ruedas y el director técnico de la modalidad.
- 2) Las categorías de los torneos se establecen de acuerdo con el importe total de los premios en metálico asignados a los mismos. De esta forma, se establecen cuatro categorías atendiendo a los siguientes rangos:

CATEGORIA	PREMIOS METÁLICO
1ª	3000 o más €
2ª	De 1500 a 2999 €
3ª	De 1000 a 1499 €
PROMOCIÓN	Exempto

- 3) Los torneos de categoría nacional se configurarán en un cuadro único de competición, denominado **Cuadro Principal**. En caso de superar los 24 inscritos se repartirán los tenistas en dos cuadros en función de la clasificación nacional. Se confeccionará entonces otro cuadro denominado **Segundo Cuadro**.
- 4) El formato de doble cuadro descrito en el punto anterior (exclusivamente para la modalidad individual) se confeccionará según los siguientes criterios:
 - Hasta 24 jugadores, cuadro único
 - Desde 25 a 27 jugadores, formato de doble cuadro: 16 en el cuadro principal y el resto en segundo cuadro
 - Con 28 jugadores o más, doble cuadro: 24 en cuadro principal y el resto en segundo cuadro
- 5) Se admitirá cuadro único de 32 jugadores para torneos con más de 24 inscritos, bajo petición expresa cumpliendo estos requisitos:
 - a) El organizador disponga de como mínimo 5 pistas de competición.
 - b) Realice la petición al Comité de Tenis en Silla de Ruedas en el cierre de inscripción al torneo.
 - c) Esta petición se debe realizar como mínimo una semana antes de la fecha de inicio de la competición.

⁵ Este Comité se reserva el derecho de interpretación para los supuestos no contemplado en esta normativa, tratando de buscar una analogía en la normativa que pueda existir al respecto tanto en el reglamento ITF como en el reglamento de tenis de la RFET.

- 6) El Segundo Cuadro deberá celebrarse en formato Round Robin si son 4 o 5 jugadores y en formato eliminatoria si son más de 5.
- 7) Para formalizar la inscripción a un torneo, se deberá remitir la hoja de inscripción cumplimentada al organizador, en el plazo indicado por el mismo con un mínimo de dos semanas de antelación, a efectos de poder facilitar el cierre de hoteles, presupuestos y demás condiciones del Torneo.
- 8) No se podrá estar inscrito en dos torneos que se celebren en la misma fecha. En tal caso quedaría la inscripción de este jugador automáticamente cancelada en ambos torneos.
- 9) En un plazo máximo de 24 horas tras el cierre de la inscripción se deberá comunicar por correo electrónico a miquel.margets@rfet.es y a todos los jugadores inscritos la lista definitiva de admitidos, así como publicar dicha lista en la web del torneo y de la RFET.
- 10) La no asistencia a un torneo, salvo por causas justificadas, deberá comunicarse, al menos, con siete días de antelación a la celebración de este. En caso contrario, la sanción para el jugador será de 25 puntos en el ranking y la imposibilidad de jugar los dos torneos siguientes.
- 11) Los cabezas de serie se registrarán en función del número de jugadores participantes en el Torneo y en este sentido se registrarán por la siguiente tabla:

Nº DE JUGADORES O PAREJAS DE DOBLES	Nº CABEZAS DE SERIE
4-5	2
6-8	4
9-16	4
17-23	4
24-32	8

- 12) El Director del Torneo tendrá la opción de proponer Wild Card para quien así lo estime oportuno. Dicha propuesta deberá remitirla a la RFET dirigiéndola a miquel.margets@rfet.es. La fecha límite de admisión para estas propuestas es cuatro días antes del inicio⁶ del torneo.
- 13) La designación de Wild Cards seguirá el siguiente criterio, en función del número de jugadores inscritos e independientemente de la modalidad (Cuadro Principal, Segundo Cuadro).

El número disponible se determinará según el cuadro de reparto publicado en la siguiente página:

⁶ Se entiende como fecha de inicio del torneo, el primero con partidos de competición.

TAMAÑO DEL CUADRO	Nº WILD CARDS
32	3
24	2
16	2
12	1
8	1

- 14) El Director del Torneo, deberá enviar a miguel.margets@rfet.es en un plazo no superior a 2 días tras la celebración del Torneo, una informe del mismo según el modelo publicado por la RFET.
- 15) El Master Nacional de Tenis en silla de ruedas se celebrará en formato de Round Robin, sin wild Card y con un sistema de puntuación específico. Este torneo habilitará dos cuadros de 4 jugadores, con dos cabezas de serie en cada uno de ellos y el resto de los jugadores, y por sorteo, se irán incorporando de forma alternativa en cada uno de los dos cuadros. Terminada la ronda de Round Robin, se emparejarán los tenistas de cada cuadro según su resultada para disputar los puestos 1-2, 3-4, 5-6 y 7-8 en partidos directos, sin semifinales cruzadas.
- 16) La participación en el Máster Nacional de Tenis en silla de ruedas la determinará el ranking nacional publicado dos semanas⁷ antes de la celebración del evento.
- 17) El Ránking Nacional se actualizará tras la celebración de cada torneo, manteniéndose los puntos del año anterior durante un año desde la fecha de finalización del torneo.
- 18) Para todos los torneos nacionales, incluidos los Campeonatos de España Absolutos y CCAA, se tendrá en cuenta a la hora de hacer el sorteo, el último ranking publicado en la página web de la RFET.
- 19) Se diferenciará un ranking nacional masculino, un ranking nacional femenino y otro para la categoría Quad. Para que se publiquen estos rankings será necesario que se hayan disputado 3 torneos puntuados.
- 20) Cuando por falta de inscritos no se pueda disputar la categoría femenina o Quad, se admitirá su participación en la categoría Open Masculina. Los puntos obtenidos en un torneo nacional masculino se registrarán en su ranking femenino o Quad y serán utilizados para tenerlos en cuenta cuando participen en los torneos nacionales masculinos⁸.
- 21) Al Cuadro Principal irá destinado el 80% del total de premios en metálico del torneo, el 20% restante irá destinado al cuadro de dobles. La distribución porcentual de los premios del Cuadro Principal se realizará según la tabla expuesta a continuación.

⁷ Fecha prevista de designación de clasificados para el Master Nacional: 21-X-2023

⁸ En este caso, no se computarán los puntos obtenidos en Torneos Internacionales. Sólo se computarán a efectos de su ránking nacional femenino.

QUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFINAL.	CUARTOS	OCTAVOS
32 / 24	21%	15%	10%	5%	3%
16 / 12	28%	20%	12%	7%	
8 / 6	39%	27%	17%		
R. ROBIN	VENCEDOR	SEGUNDO	TERCERO		
4 / 5	50%	30%	20%		

22) En los torneos que se puedan celebrar cuadros de competición de varias categorías: Masculino, Femenino y/o Quad, el repatro de premios se realizará porcentualmente al número de jugadores participantes en cada cuadro.

23) Los puntos asignados a los Torneos serán como sigue:

a) Campeonatos de España y Máster Nacional

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y DE CCAA⁹

CUADRO PRINCIPAL DE COMPETICIÓN					
CUADRO	CAMPEÓN	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS
12	184	129	83	45	2
8	150	106	67	2	

CUADRO DE CONSOLACIÓN					
CUADRO	CAMPEÓN	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS
8	30	21	14		
6	22	15			
4	22	15			

MASTER NACIONAL

CUADRO DE COMPETICIÓN							
VENCEDOR	FINALISTA	3º	4º	5º	6º	7º	8º
150	110	70	55	40	30	20	10

⁹ En el Cpto de España por CCAA, se asignarán los puntos de forma individual, es decir, atendiendo no al resultado de la eliminatoria, sino al resultado de cada jugador, en función de la ronda en la que se esté disputando el encuentro. Los puntos tomados como referencia serán los que se indican para el Cuadro Principal.

b) Torneos del circuito nacional

Según cuadros de reparto de puntos en las siguientes 4 páginas¹⁰:

¹⁰ En los cuadros de consolación el campeón nunca podrá sumar más puntos que una primera ronda de cuadro principal. Se otorgará la puntuación respecto a este precepto.

TORNEO CATEGORÍA 1 (>3.000 EUROS)

COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CUADRO PRINCIPAL						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	32 ¹¹	241	169	106	58	32	1
	24	205	144	92	50	27	1
	16	174	122	78	42	1	
	12	147	103	66	36	1	
	8	126	88	56	1		
	CONSOLACIÓN						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	34	24	15	8	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	12	29	20	13	7	1	
	8	25	18	11	1		
	6	21	15	10	1		
	4	18	13	1			
	PRIMER CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	24	255	179	114	63	35	1
	16	217	152	97	53	1	
	CONSOLACIÓN 1R CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	12	37	26	17	9	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	8	31	22	14	1		
	6	27	19	12	1		
	4	23	16	1			
	SEGUNDO CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	65	46	29	16	1	
	12	55	39	25	14	1	
	8	47	33	21	1		
	CONSOLACIÓN 2O CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	8	9	7	4	1		
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	6	8	6	3	1		
	4	7	5	1			

¹¹ Este tamaño de cuadro se deberá solicitar según lo previsto en el [artículo 5](#) de este capítulo segundo.

TORNEO CATEGORÍA 2 (>1.500 Y <2.999 EUROS)

COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CUADRO PRINCIPAL						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	32 ¹²	161	112	71	39	21	1
	24	136	96	61	33	18	1
	16	116	82	52	29	1	
	12	98	69	44	24	1	
	8	84	58	38	1		
	CONSOLACIÓN						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	23	16	10	6	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	12	20	14	8	5	1	
	8	17	12	7	1		
	6	14	10	6	1		
	4	12	9	1			
	PRIMER CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	24	171	120	77	42	23	1
	16	145	102	65	36	1	
	CONSOLACIÓN 1R CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	12	25	17	11	6	1	
	8	21	15	9	1		
	6	18	12	8	1		
	4	15	11	1			
	SEGUNDO CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	44	30	20	11	1	
	12	37	26	17	9	1	
	8	31	22	14	1		
	CONSOLACIÓN 2O CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	8	6	4	3	1		
	6	5	4	3	1		
	4	4	3	1			

¹² Este tamaño de cuadro se deberá solicitar según lo previsto en el [artículo 5](#) de este capítulo segundo.

TORNEO CATEGORÍA 3 (>501 Y <1.499 EUROS)

COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CUADRO PRINCIPAL						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	32 ¹³	107	75	47	26	14	1
	24	91	64	42	22	12	1
	16	78	54	35	19	1	
	12	66	46	30	16	1	
	8	56	39	25	1		
	CONSOLACIÓN						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	16	11	7	4	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	12	13	9	5	3	1	
	8	11	8	5	1		
	6	10	6	4	1		
	4	8	6	1			
	PRIMER CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	24	114	80	51	28	16	1
	16	97	68	44	24	1	
	CONSOLACIÓN 1R CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	12	17	12	7	4	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	8	14	10	6	1		
	6	12	8	5	1		
	4	10	7	1			
	SEGUNDO CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	29	20	13	7	1	
	12	25	17	11	6	1	
	8	21	15	10	1		
	CONSOLACIÓN 2O CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	8	4	3	2	1		
	6	4	3	2	1		
	4	3	2	1			

¹³ Este tamaño de cuadro se deberá solicitar según lo previsto en el [artículo 5](#) de este capítulo segundo.

TORNEO CATEGORÍA PROMOCIÓN

- 24) Los torneos de categoría promoción otorgarán puntos por la participación de los tenistas, según los siguientes criterios:
- a) Se otorgará 1 punto inicial a todos los tenistas que entren en el cuadro
 - b) Sumaran 1 punto por partido ganado
 - c) El campeón sumará un punto extra por la victoria
- 25) Los jugadores participantes en los torneos nacionales de tenis en silla de ruedas¹⁴, deberán velar por el cumplimiento de la normativa en los diferentes torneos, comunicando a la RFET cualquier irregularidad al respecto.
- 26) Esta normativa entrará en vigor a partir del 1 de marzo del 2023, pudiendo ser objeto de revisión.

SISTEMA DE HOMOLOGACIÓN PUNTOS ITF

- 1) Los puntos asignados por la ITF para sus cuadros puntuables, en categoría masculina se multiplicarán por 3 para ser añadidos al ránking nacional. En categoría femenina se multiplicarán igualmente por 3, pero sólo tendrán reflejo en el ranking nacional femenino.
- 2) Los puntos no asignados por ITF (Consolation Second Draw, B, B Consolación) y aquellas rondas de cuadros puntuables (Main, Consolation Main y Second Draw), que no son puntuadas por la ITF, no serán objeto de ninguna homologación para el ránking nacional.

¹⁴ Jugadores que participen en el Torneo correspondiente.

III. JUECES Y PERSONAL AUXILIAR

- 1) En todos los torneos que deseen ser puntuables, deberá haber un juez árbitro, un director de torneo y jueces de silla, al menos, en las finales del Cuadro Principal y Segundo Cuadro (individual y dobles) del torneo.
- 2) Los Jueces de la competición estarán debidamente titulados por la RFET.
- 3) El Juez árbitro de la competición actúa como última autoridad a la hora de interpretar las reglas del tenis y es quien debe tomar todas las decisiones referentes a la aplicación de la reglamentación de un torneo.
- 4) El Director de torneo será el responsable del buen funcionamiento de la organización general del torneo y del cumplimiento de las condiciones establecidas para los jugadores y acompañantes.
- 5) En los Campeonatos de España será necesario contar con jueces de silla desde, al menos, las semifinales en Cuadro Principal, tanto en la modalidad individual como en dobles.
- 6) En el Master Nacional será necesario contar con jueces de silla al menos en las finales.
- 7) El orden de juego de los partidos deberá indicarse, siempre, el día anterior, teniendo que estar disponible para su consulta tanto en la zona deportiva (pistas) como en la zona de alojamiento (hotel, residencia, ...) a última hora del día.
- 8) El Juez Árbitro de un Campeonato oficial y puntuable para el ranking, deberá enviar a la dirección miquel.margets@rfet.es en un plazo no superior a 2 días tras la celebración del Torneo, un breve informe de este junto con los cuadros de la competición sellados y firmados, para que estos puedan ser computados en el ranking nacional.
- 9) El Comité de Competición Nacional de Tenis en Silla de Ruedas actuará como órgano de consulta en caso de una aplicación anómala de la normativa dispuesta en este Reglamento.
- 10) El Comité de Competición Nacional de Tenis en Silla de Ruedas estará integrado por un Juez Árbitro internacional, el Presidente del Comité de Tenis en Silla de Ruedas y el Director Técnico de la modalidad.
- 11) Este Comité se reserva el derecho de interpretación para los supuestos no contemplados en esta normativa, tratando de buscar una analogía en la normativa que pueda existir al respecto tanto en el reglamento ITF como en el reglamento de tenis de la RFET.
- 12) La competición se rige por las Reglas del Tenis y los Deberes y Procedimiento de la RFET y de la Federación Internacional de Tenis (ITF). Y con carácter supletorio, por el Reglamento Técnico de la RFET.